

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3534 Procedimiento número 241/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 241/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva Martínez Verdú contra la empresa Fogasa, Cromados Cánovas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: "Estimar la demanda promovida por doña Eva Martínez Verdú, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Sergio Alarcos de la Cueva a que abone a aquélla la cantidad de 558,68 Euros. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta no cabe interponer recurso de suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cromados Cánovas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 25 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.